

BI-7168-BM. Don Manuel Antonio Estévez. 21 de julio de 2000. 8/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-8383-AG. «Frigoríficos Borja». 30 de agosto de 2000. 20/00. Trintxerpe. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

NA-5558-AC. Don José Ignacio Pedrouso. 6 de septiembre de 2000. 27/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-1378-AH. Don José Marcos García. 6 de septiembre de 2000. 28/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-07739-T. Don José Manuel Santamaría. 6 de septiembre de 2000. 29/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-3680-R. Don José Cruz Esnaola. 14 de septiembre de 2000. 33/00. Buenavista. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-5740-AJ. Doña María José López. 14 de septiembre de 2000. 34/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

NA-7484-AG. Don Francisco J. Lorenzo. 17 de septiembre de 2000. 35/00. Ondartxo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-0895-BD. Don José Javier Garmendia. 26 de septiembre de 2000. 37/00. Herrera. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-5845-BG. Don Luis Molina. 13 de octubre de 2000. 45/00. Buenavista. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

M-5333-NV. Don Gerardo Pintado. 17 de octubre de 2000. 46/00. Herrera. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-4719-AM. Don Juan Miguel Gutiérrez. 23 de octubre de 2000. 48/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-1515-BH. Don Francisco J. Valencia. 26 de octubre de 2000. 54/00. Trintxerpe. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

SS-1574-AF. Don Francisco Rodríguez. 14 de noviembre de 2000. 63/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

M-6779-LN. Don Francisco Rodríguez. 14 de noviembre de 2000. 64/00. Hospitalillo. Artículo 114.1.a). 5.000 pesetas.

Las citadas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Administración General de la Autoridad Portuaria de Pasajes, edificio «Trasatlántico», Zona Portuaria, sin número, Puerto de Pasajes. Teléfono: 943351844.

Lo que para conocimiento de los interesados se publica significándoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, disponen de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, para proponer pruebas, concretando los medios de que pretendan valerse.

De no efectuar alegaciones durante el plazo señalado y de conformidad con lo señalado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, la incoación será considerada como propuesta de resolución.

Se pone también en conocimiento de todos los infractores que existe la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, consistente en la resolución del procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda.

Finalmente y de conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión del día 14 de septiembre de 2000, se establece una reducción del 20 por 100 sobre la cuantía de la multa fijada, siempre que se pague dentro de los diez días siguientes a la notificación de la denuncia.

Pasajes, 2 de diciembre de 2000.—El Instructor del procedimiento.—El Jefe de la División.—577.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicios de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 91 408 20 00, extensiones 224 y 225, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Madrid, 20 de diciembre de 2000.—El Director general, Juan Ángel España Talón.—366.

Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de iniciación

Interesado/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Isabel Donate Díaz Responsable subsidiario: José Donate González Domicilio: Avenida de México, 6 b, 1.º B, 07007 Baleares.	43136760-F —	200.000	1996/1997
Nombre y apellidos: Carlos García Sánchez Responsable subsidiario: José García Belinchón Domicilio: Calle Mariana Pineda, 8-8.º, 45300 Ocaña (Toledo).	46863767-W 03744209-Q	56.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Alejandra Gosálbez Lozano Responsable subsidiario: José Gosálbez Gosálvez Domicilio: Calle Hermanos Soto Chapuli, 4, 03010 Alicante.	53231566-K 21320342-D	36.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Lorena Jiménez Vera Responsable subsidiario: Josefa Vera Santana Domicilio: Calle La Añaza, 9, 35500 Arrecife (Las Palmas).	78541721-X 42704280-L	413.360	1996/1997
Nombre y apellidos: Ángel L. López Lillo Responsable subsidiario: Vicente López Pinar Domicilio: Urb. «El Albergo», edificio «Yate», 5-2.º, 29650 Mijas Costa (Málaga).	79020708-E 4530799-Y	60.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Fernando Molina González Responsable subsidiario: Fernando Molina Quintana Domicilio: Calle Gobernador Marín Acuña, 52, 5.º derecha, 35014 Las Palmas de Gran Canaria.	44712100-P 42697829-P	130.060	1996/1997
Nombre y apellidos: Iván Molina Pastor Responsable subsidiario: Antonio Molina García Domicilio: Avenida del Vallés, 628, 1.º-3, 08227 Terrassa (Barcelona).	45639717-N 45259029-C	16.000	1996/1997
Nombre y apellidos: David Montelongo Cedres Responsable subsidiario: Félix Montelongo Batista Domicilio: Calle Victor Hugo, 11, 35500 Arrecife (Las Palmas).	78542902-H 42701521-C	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Bentejuí Morales Perdomo Responsable subsidiario: Rafael Morales Brito Domicilio: Calle Gordillo, 116, 1.º, 35009 Las Palmas.	78494710-B 42740800-S	172.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Francisco Javier Moreno Bolaños Responsable subsidiario: Arturo Moreno Rodríguez Domicilio: Calle La Sabina, 7, 35217 Valsequillo (Las Palmas).	42876508-T 42699688-G	195.060	1996/1997
Nombre y apellidos: Rubén David Ortega Sosa Responsable subsidiario: Juan Ortega Delgado Domicilio: Calle Cano, 40, 35110 Doctoral (Las Palmas).	43289433-Y 42677234-K	456.060	1996/1997
Nombre y apellidos: Deborah Oziel Stegas Responsable subsidiario: Isaac Oziel Toledano Domicilio: Calle Río Bergante, edificio «Avenida», 2-3.º A, 29620 Torremolinos (Málaga).	25723976-V 25720102-F	191.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Manuel Padilla Porras Responsable subsidiario: Antonio Padilla Triviño Domicilio: Calle Jerusalén, 17, 8.º C, 29003 Málaga.	74862009-E —	16.000	1997/1998

Interesado/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: Amaya Palenzuela López Responsable subsidiario: Juan Palenzuela Marañón Domicilio: Avenida Vicente Mortes, 6-9.º B, 47014 Valladolid.	44908255-L 14490061-S	26.000	1996/1997
Nombre y apellidos: María Regina Pazos Rosales Responsable subsidiario: Manuel Pazos Guimerans Domicilio: Curras-Campo, 7, 36900 Marín (Pontevedra).	53117927-W 35264471-C	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: María Sheila Pérez Albarrán Responsable subsidiario: Ángel Pérez Martín Domicilio: Urb. «El Pinar», 3, b4, 29130 Alhaurín de la Torre (Málaga).	25717125-C 39845431-R	172.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Candelaria Pérez Delgado Responsable subsidiario: Domicilio: Carretera La Cuesta, 364, 2, 38320 La Cuesta La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).	42035056-A	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: María del Carmen Pérez Llaguno Responsable subsidiario: Domicilio: Calle Padre Aller, 13, 6.º A, 33012 Oviedo.	9382140-A	26.000	1996/1997
Nombre y apellidos: Francisco Miguel Perucha Cabrerizo Responsable subsidiario: Dionisio Perucha Maroto Domicilio: Calle Caños del Peral, 6-5.º D, 28013 Madrid.	09320582-Q 12172791-H	26.000	1996/1997
Nombre y apellidos: Rafael Poncela Calvo Responsable subsidiario: Rafael Poncela Laso Domicilio: Avenida de Bilbao, 83, 3.º A, 39600 Muriedas (Cantabria).	20203607-Q 13663800-Y	35.000	1996/1997
Nombre y apellidos: Llorenc Puig Gay Responsable subsidiario: Jordi Puig Mora Domicilio: Calle La Triola, 13-15, Esc. 4, 3.º-1, 08770 Sant Sadurn d'Anoia (Barcelona).	47636641-F 38790121-T	55.000	1997/1998
Nombre y apellidos: María del Pilar Ramírez Sandalto Responsable subsidiario: José Juan Ramírez Cobo Domicilio: Calle Pi y Margall, 123, 4.º H, 36 Vigo (Pontevedra).	26030235-P 25948557-A	64.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Iván Raris Castroagudín Responsable subsidiario: J. Serafin Raris Álvarez Domicilio: Avenida Conde de Vugallán, 62, bajo, 36004 Pontevedra.	77401859-M 76511568-K	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Pablo de la Riva Diez Responsable subsidiario: Baltasar de la Riva García Domicilio: C. Penitenciario, 21, 47071 Villanubla (Valladolid).	12409515-A 97119511-V	120.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Diego Rodríguez Doval Responsable subsidiario: José Rodríguez Blanco Domicilio: Carretera Celanova Valenzá, 108, 32002 Ourense.	44463776-S 76611048-A	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: María Carmen Román Rivera Responsable subsidiario: Domicilio: Calle Hervás, 6, 23002 Jaén.	25966962-P	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Ángeles Rueda Peralta Responsable subsidiario: Domicilio: Calle Las Higueras, 1, 1.º B, 23003 Jaén.	25959368-G	26.000	1996/1997
Nombre y apellidos: David Ruiz Molina Responsable subsidiario: Luis Ruiz Sánchez Domicilio: Calle Sierra Picos de Europa, 21, 7.º B, 28923 Alcorcón (Madrid).	46937842-V 4124952-V	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Remedios Santiago Carmona Responsable subsidiario: Salvador Santiago Fernández Domicilio: Calle Le Corbusier, Esc. 5, 9.º I, 29018 Málaga.	44585125-Q 24655432-F	256.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Luisa Silva Hernández Responsable subsidiario: Juan Silva Padilla Domicilio: Calle Alejandro Magno, 2, 3.º A, 38010 Santa Cruz de Tenerife.	43798925-W 41897280-C	226.000	1997/1998
Nombre y apellidos: José Trujillo Berlanga Responsable subsidiario: Juan Trujillo Carrasco Domicilio: Calle Zamorilla, 27, 29014 Málaga.	26804087-W 74783636-X	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Alberto Valencia Esteban Responsable subsidiario: Antonio Valencia Fernández Domicilio: Calle Carlos Arniches, 8, 5.º C.	46854793-K 02073357-E	16.000	1997/1998

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes a las estaciones de regulación y medida de gas natural, a ubicar en las posiciones L-11 y L-12 del gasoducto denominado «Granada-Motril».

La Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, de 9 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 30), ha autorizado a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto de transporte de gas natural denominado «Granada-Motril», diseñado para una presión máxima de servicio de 80 bares, comprendido en la provincia de Granada.

La Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, de 20 de noviembre de 2000, ha autorizado a la empresa «Enagás, Sociedad Anónima», la construcción de las instalaciones correspondientes a la adenda I al proyecto de instalaciones del gasoducto denominado «Granada-Motril».

La empresa «Enagás, Sociedad Anónima», ha presentado solicitud de autorización administrativa para la construcción de las instalaciones correspondientes a las estaciones de regulación y medida de gas natural (ERM) a ubicar en las posiciones denominadas L-11 y L-12 del gasoducto «Granada-Motril», en los términos municipales de Salobreña y Motril, en la provincia de Granada.

Vistos la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, modificados por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 11 de junio de 1998.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe emitido por la Dependencia Provincial del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada ha resuelto autorizar la construcción de las instalaciones correspondientes a las estaciones de regulación y medida de gas natural a ubicar en las posiciones denominadas L-11 y L-12 del gasoducto «Granada-Motril», en los términos municipales de Salobreña y Motril, en la provincia de Granada, solicitada por la empresa «Enagás, Sociedad Anónima».

La presente autorización administrativa se otorga al amparo de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, quedando sometida a las condiciones que figuran a continuación:

Primera.—En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como en las disposiciones y reglamentaciones que la complementen y desarrollen; en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en las reglamentaciones y normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma; en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificado por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, de 6 de julio de 1984, de 9 de marzo de 1994 y de 29 de mayo de 1998; en el condicionado de aplicación de la